

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 3179/15.-

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2015.

VISTAS:

Las actuaciones correspondientes al Concurso abierto y público de antecedentes y oposición N° 103 del Ministerio Público Fiscal de la Nación sustanciado de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones PGN N° 327/14 y 1379/14, para proveer las siguientes vacantes: una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Lomas de Zamora (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal Federal ante los Juzgados Federales de San Isidro (Fiscalía N° 1); una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Campana; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Bahía Blanca (Fiscalía N° 2) — todos ellos de la provincia de Buenos Aires—; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Rafael, provincia de Mendoza; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Tucumán, provincia homónima (Fiscalía N° 3); y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz;

Y CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría de Concursos elevó a estudio de la suscripta — junto con las constancias de todo lo actuado—, el dictamen final previsto en el artículo 40 del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable a este concurso (aprobado por la Resolución PGN N° 751/13, modificada parcialmente por Resolución PGN N° 307/14, en adelante “Reglamento de Concursos”), emitido el 3 de agosto de 2015 (fs. 673/708 vta.) por el Tribunal evaluador. En dicho dictamen el Jurado estableció el orden de mérito de las/os concursantes, conforme las calificaciones obtenidas en la evaluación de antecedentes y en las pruebas de oposición escrita y oral. Dicha Secretaría también elevó el informe de evaluación de los antecedentes de las/os concursantes emitido en fecha 17 de julio de 2015 (fs. 450/671 vta.) — que integra el citado decisorio—, el dictamen del Tribunal de evaluación de los exámenes escritos (art. 33) de fecha 1 de abril de 2015 (fs. 310/346), los dictámenes del Jurista invitado de fechas 27 de marzo de 2015 (fs. 288/308) y 30 de junio de 2015 (fs. 433/441) de evaluación de las pruebas de oposición escrita y oral, respectivamente, así como el acta de resolución de impugnaciones de fecha 4 de

septiembre de 2015, mediante la cual el Tribunal resolvió los planteos deducidos contra sus dictámenes (fs. 1076/1133 vta).

2. La Secretaría de Concursos también elevó a esta Procuradora General los informes emitidos por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de la aptitud psicofísica de las personas que integrarían las temas y listas complementarias, así como las impugnaciones deducidas por dos concursantes.

Dichos planteos, que se encuentran en trámite, impiden otorgarles a aquéllos la firmeza necesaria, según las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para excluir a los/as candidatos/as en cuestión de las temas correspondientes.

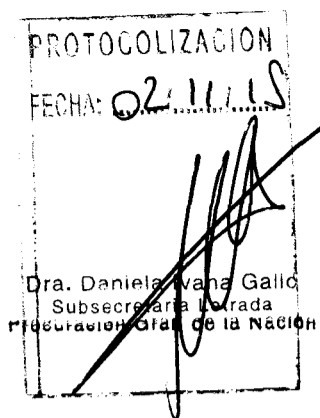
Paralelamente, la celeridad que demandan los procesos de selección de magistradas/os, así como el derecho de los demás postulantes a que el presente concurso concluya sin más demora, impiden adoptar una actitud expectante a los resultados de los nuevos informes que se producirán.

En consecuencia, corresponde dar por concluido el presente concurso y hacer saber al Poder Ejecutivo Nacional que oportunamente se pondrá en su conocimiento la conclusión a la que se arribe en el proceso de impugnación en trámite.

3. Asimismo, es importante aclarar que con fecha 15 de julio de 2015, la suscripta dispuso que, no obstante la vigencia de la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (ley n° 27.148), y conforme el dictamen del Departamento de Asesoría Jurídica oportunamente presentado, el trámite de este concurso debía continuar sustanciándose bajo los lineamientos fijados por el Reglamento para la Selección de Magistrados/as del M.P.F.N., aprobado por la Resolución PGN N° 751/13 — modificada parcialmente por la Resolución PGN N° 307/14— (Expediente O. 4855/15).

4. Esta Procuradora General no tiene observaciones que formular por cuanto durante el desarrollo del concurso se cumplió en tiempo y forma con las distintas etapas reglamentarias; se garantizó la equidad y las oportunidades de las/os participantes de hacer valer sus derechos, y el pronunciamiento final del Tribunal evaluador — que al día de la fecha se encuentra firme—, resulta ajustado a derecho y en base a pautas de valoración objetivas.

5. De conformidad a lo normado por el art. 43 del Reglamento de Concursos citado, la resolución que establece el orden de mérito definitivo de las/os



Procuración General de la Nación

concurantes dictada por el Tribunal evaluador interviniente es obligatoria y vinculante para la Procuradora General de la Nación.

6. En atención a las características del Concurso N° 103, corresponde referir que el art. 48 del Reglamento de Concursos aplicable, en lo pertinente, prevé que:

“En el caso de concursos para cubrir una pluralidad de vacantes, la P.G.N. elevará una terna por cada uno de los cargos correspondientes siguiendo el orden de mérito.

Tanto para los casos de concursos simples como múltiples, si se incluyeren en la/s terna/s, una o más personas que hubieren sido propuestas para integrar una terna anterior, tanto para el Ministerio Público como para el Poder Judicial de la Nación, deberá agregarse una lista complementaria compuesta por concursantes que las remplacen en igual número, para lo cual se seguirá estrictamente el orden de mérito aprobado. En caso de que la P.G.N. debiere remitir al Poder Ejecutivo Nacional dos o más ternas de modo simultáneo, y se diere la presente situación, lo hará en todas ellas. A fin de evitar demoras innecesarias, la información relativa a las ternas remitidas por el Consejo de la Magistratura o la Defensoría General de la Nación será certificada por las vías correspondientes”.

Por su parte, el art. 4 del Reglamento citado contempla que:

“El concurso podrá ser simultáneo para cubrir una pluralidad de vacantes, siempre que éstas fueran de idéntico rango funcional y fuera. En caso de concursarse en un mismo proceso vacantes de la misma jurisdicción pero ubicadas en distintas ciudades, o vacantes de distintas jurisdicciones, las personas que se postulen deberán indicar por escrito, en ocasión de su inscripción, el o los cargos a los que aspiran(...).”.

7. De acuerdo con las opciones formuladas por los/as concursantes al momento de su inscripción al proceso de selección y a la resolución del Tribunal que estableció el orden de mérito definitivo, las ternas de candidatas/os que se elevarán al Poder Ejecutivo Nacional para cubrir las vacantes concursadas, se integrarán de la siguiente manera:

I.- Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Lomas de Zamora (Fiscalía N° 2), provincia de Buenos Aires:

1°) abogada María Alejandra MANGANO, 2°) abogada Cecilia Patricia INCARDONA y 3°) abogada Mariela LABOZZETTA, quienes quedaron ubicadas,

respectivamente, en el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar del orden de mérito correspondiente.

En atención a que la doctora Mángano se encuentra ternada para cubrir la segunda, tercera y cuarta vacante de fiscal de la Procuración General de la Nación en el marco del Concurso N° 100 de este M.P.F.N. como así también integrará la terna para cubrir la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Isidro (Fiscalía N° 1) de este mismo proceso de selección; y que las doctoras Incardona y Labozzetta también integrarán las ternas para cubrir las vacantes de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Isidro (Fiscalía N° 1) y de Campana, de este mismo concurso, corresponde agregar una lista complementaria que estará integrada por los abogados Gabriel González Da Silva, Juan Manuel Fernández Buzzi y Martín Gerardo Degoumois, quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el cuarto (4º), quinto (5º) y sexto (6º) lugar del orden de mérito correspondiente.

II.- Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de San Isidro (Fiscalía N° 1), provincia de Buenos Aires:

1º) abogada María Alejandra MANGANO, 2º) abogada Cecilia Patricia INCARDONA y 3º) abogada Mariela LABOZZETTA, quienes quedaron ubicadas, respectivamente, en el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar del orden de mérito correspondiente.

En atención a que las citadas concursantes además de ésta, integran la terna para cubrir la vacante de la Fiscalía N° 2 de Lomas de Zamora de este concurso, y las otras ternas mencionadas previamente (ver punto I) , corresponde agregar una lista complementaria que estará integrada por los abogados Gabriel González Da Silva, Federico José Iuspa y Martín Gerardo Degoumois, quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el cuarto (4º), quinto (5º) y sexto (6º) lugar del orden de mérito correspondiente.

III.- Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Campana, provincia de Buenos Aires:

1º) abogada Cecilia Patricia INCARDONA, 2º) abogada Mariela LABOZZETTA y 3º) abogado Federico José IUSPA, quienes quedaron ubicados/as, respectivamente, en el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar del orden de mérito correspondiente.

En atención a que las doctoras Incardona y Labozzetta también integran las ternas para cubrir las vacante de las fiscalías federales de Lomas de Zamora (Fiscalía n°

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/11/15
Dra. Daniela Ivana Gaido
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

2) y San Isidro (Fiscalía N° 1) de este mismo concurso — ver puntos I y II antes expuestos—, corresponde agregar una lista complementaria que estará integrada por los abogados Martín Gerardo Degoumois y Sebastián Alberto Bringas, quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el cuarto (4°) y quinto (5°) lugar del orden de mérito correspondiente.

IV.- Tema para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Bahía Blanca (Fiscalía N° 2), provincia de Buenos Aires:

1°) abogado Gabriel GONZALEZ DA SILVA, 2°) abogado Juan Pablo IRIARTE y 3°) abogado Álvaro Sebastián COLEFFI, quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el primero (1°), segundo (2°) y tercer (3°) lugar del orden de mérito correspondiente.

En atención a que el doctor Iriarte también integrará las temas para cubrir las vacantes de Fiscal ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa, y de San Rafael provincia de Mendoza, de este mismo concurso, corresponde agregar una lista complementaria que estará integrada por el abogado Santiago Ulpiano Martínez, quien quedó ubicado en el cuarto (4°) lugar del orden de mérito correspondiente.

V.- Tema para cubrir la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa:

1°) abogado Juan Pablo IRIARTE, 2°) abogada Iara Jesica SILVESTRE y 3°) abogada María Cecilia MARTINI, quienes quedaron ubicados/as, respectivamente, en el primero (1°), segundo (2°) y tercer (3°) lugar del orden de mérito correspondiente.

En atención a que el doctor Iriarte además de ésta, integrará las temas para cubrir las vacantes de Fiscal ante los Juzgados Federales de Bahía Blanca (Fiscalía N° 2), provincia de Buenos Aires (ver punto IV) y de Fiscal Federal de San Rafael de este mismo concurso, corresponde agregar una lista complementaria que estará integrada por el abogado Ignacio Ariel Sabás, quien quedó ubicado en el cuarto (4°) lugar del orden de mérito correspondiente.

VI.- Tema para cubrir la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Rafael, provincia de Mendoza:

1°) abogado Juan Pablo IRIARTE, 2°) abogado Sebastián Alberto BRINGAS y 3°) abogada Valentina GARCIA SALEMI, quienes quedaron ubicados/as, respectivamente, en el primero (1°), segundo (2°) y tercer (3°) lugar del orden de mérito correspondiente.

En atención a que el doctor Iriarte, también integrará las ternas para cubrir las vacantes de Fiscal ante los Juzgados Federales de Bahía Blanca y de Fiscal Federal de Santa Rosa de este mismo concurso — ver los puntos IV y V— y que la doctora García Salemi integrará la terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Tucumán (Fiscalía N° 3) de este mismo concurso, corresponde agregar una lista complementaria que estará integrada por los abogados Ignacio Ariel Sabás y Luis Manuel Angelini, quienes quedaron ubicados en el cuarto (4°) y (5°) lugar del orden de mérito correspondiente.

VII.- Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Tucumán, provincia homónima (Fiscalía N°3):

1°) abogado José Agustín CHIT, 2°) abogada Valentina GARCIA SALEMI y 3°) abogada María Virginia DUFFY, quienes quedaron ubicados/as, respectivamente, en el primero (1°), segundo (2°) y tercer (3°) lugar del orden de mérito correspondiente.

En atención a que la doctora García Salemi también integrará la terna para cubrir la vacante de Fiscal Federal de San Rafael de este mismo concurso (ver punto VI), corresponde agregar una lista complementaria que estará integrada por el abogado Patricio Agustín Rovira, quien quedó ubicado en el cuarto (4°) lugar del orden de mérito correspondiente.

VIII.- Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz:

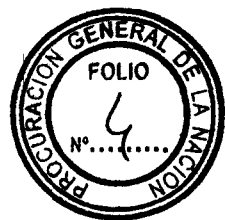
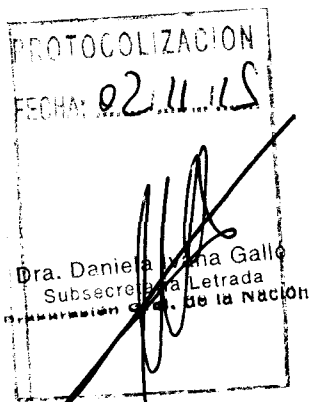
1°) abogado Lucas Alberto COLLA, 2°) abogado Ignacio Ariel SABAS y 3°) abogado Walter Ernesto ROMERO, quienes quedaron ubicados/as, respectivamente, en el primero (1°), segundo (2°) y tercer (3°) lugar del orden de mérito correspondiente.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 5, 6 y 33 inc. h) de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación (ley n° 24.946) y el Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por la Resolución PGN N° 751/13 (modificada parcialmente mediante la Resolución PGN N° 307/14), aplicables al trámite del Concurso N° 103,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: DAR POR CONCLUIDO el Concurso abierto y público de antecedentes y oposición N° 103 del Ministerio Público Fiscal de la Nación sustanciado



Procuración General de la Nación

de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones PGN N° 327/14 y 1379/14, para proveer las siguientes vacantes: una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Lomas de Zamora (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal Federal ante los Juzgados Federales de San Isidro (Fiscalía N° 1); una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Campana; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Bahía Blanca (Fiscalía N° 2) — todos ellos de la provincia de Buenos Aires—; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Rafael, provincia de Mendoza; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Tucumán, provincia homónima (Fiscalía N° 3); y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°: CONFECIONAR las temas de candidatos/as para cubrir las vacantes citadas conforme el orden de mérito que resulta de los dictámenes de fecha 1 de abril de 2015 y 3 de agosto de 2015 y del acta de resolución de impugnaciones de fecha 4 de septiembre de 2015, emitidos por el Tribunal evaluador interviniente (conf. art. 43 del Reglamento de Concursos).

Artículo 3°: ELEVAR AL PODER EJECUTIVO NACIONAL, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, las temas de candidatos/as para proveer las vacantes concursadas en los términos que se señalan a continuación:

I.- Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante el los Juzgados Federales de Lomas de Zamora (Fiscalía N° 2), provincia de Buenos Aires:

1°) abogada María Alejandra MANGANO (D.N.I. N° 29.952.026), 2°) abogada Cecilia Patricia INCARDONA (D.N.I. N° 22.750.523) y 3°) abogada Mariela LABOZZETTA (D.N.I. N° 25.478.478), quienes quedaron ubicadas, respectivamente, en el primero (1°), segundo (2°) y tercer (3°) lugar del orden de mérito correspondiente.

Lista complementaria: 4°) abogado Gabriel GONZALEZ DA SILVA (D.N.I. N° 23.967.635), 5°) abogado Juan Manuel FERNANDEZ BUZZI (D.N.I. N° 24.847.034) y 6°) Martín Gerardo DEGOUMOIS (D.N.I. N° 29.315.792), quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el cuarto (4°), quinto (5°) y sexto (6°) lugar del orden de mérito correspondiente.

II.- Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de San Isidro (Fiscalía N°1), provincia de Buenos Aires:

1º) abogada María Alejandra MANGANO (D.N.I. N° 29.952.026), 2º) abogada Cecilia Patricia INCARDONA (D.N.I. N° 22.750.523) y 3º) abogada Mariela LABOZZETTA (D.N.I. N° 25.478.478), quienes quedaron ubicadas, respectivamente, en el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar del orden de mérito correspondiente.

Lista complementaria: 4º) abogado Gabriel GONZALEZ DA SILVA (D.N.I. N° 23.967.635), 5º) abogado Federico José IUSPA (D.N.I. N° 21.923.302) y 6º) abogado Martín Gerardo DEGOUMOIS (D.N.I. N° 29.315.792), quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el cuarto (4º), quinto (5º) y sexto (6º) lugar del orden de mérito correspondiente.

III.- Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Campana, provincia de Buenos Aires:

1º) abogada Cecilia Patricia INCARDONA (D.N.I. N° 22.750.523), 2º) abogada Mariela LABOZZETTA (D.N.I. N° 25.478.478) y 3º) abogado Federico José IUSPA (D.N.I. N° 21.923.302), quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar del orden de mérito correspondiente.

Lista complementaria: 4º) abogado Martín Gerardo DEGOUMOIS (D.N.I. N° 29.315.792) y 5º) Sebastián Alberto BRINGAS (D.N.I. N° 26.894.752), quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el cuarto (4º) y quinto (5º) lugar del orden de mérito correspondiente.

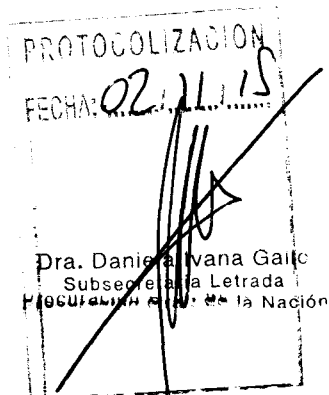
IV.- Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Bahía Blanca (Fiscalía N° 2), provincia de Buenos Aires:

1º) abogado Gabriel GONZALEZ DA SILVA (D.N.I. N° 23.967.635), 2º) abogado Juan Pablo IRIARTE (D.N.I. N° 27.851.382) y 3º) abogado Álvaro Sebastián COLEFFI (D.N.I. N° 20.989.164), quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar del orden de mérito correspondiente.

Lista complementaria: 4º) abogado Santiago Ulpiano MARTINEZ (D.N.I. N° 16.068.503), quien quedó ubicado en el cuarto (4º) lugar del orden de mérito correspondiente.

V.- Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa:

1º) abogado Juan Pablo IRIARTE (D.N.I. N° 27.851.382), 2º) abogada Iara Jesica SILVESTRE (D.N.I. N° 24.361.014) y 3º) abogada María Cecilia MARTINI (D.N.I. N° 25.851.907), quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar del orden de mérito correspondiente.



Procuración General de la Nación

Lista complementaria: 4º abogado Ignacio Ariel SABAS (D.N.I. Nº 22.142.416), quien quedó ubicado en el cuarto (4º) lugar del orden de mérito correspondiente.

VI.- Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Rafael, provincia de Mendoza:

1º abogado Juan Pablo IRIARTE (D.N.I. Nº 27.851.382), 2º abogado Sebastián Alberto BRINGAS (D.N.I. Nº 26.894.752) y 3º abogada Valentina GARCIA SALEMI (D.N.I. Nº 25.498.552), quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar del orden de mérito correspondiente.

Lista complementaria: 4º abogado Ignacio Ariel SABAS (D.N.I. Nº 22.142.416) y 5º abogado Luis Manuel ANGELINI (D.N.I. Nº 25.553.482), quienes quedaron ubicados en el cuarto (4º) y quinto (5º) lugar del orden de mérito correspondiente.

VII.- Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Tucumán, provincia homónima (Fiscalía Nº3):

1º abogado José Agustín CHIT (D.N.I. Nº 29.532.257), 2º abogada Valentina GARCIA SALEMI (D.N.I. Nº 25.498.552) y 3º abogada María Virginia DUFFY (D.N.I. Nº 22.073.642), quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar del orden de mérito correspondiente.

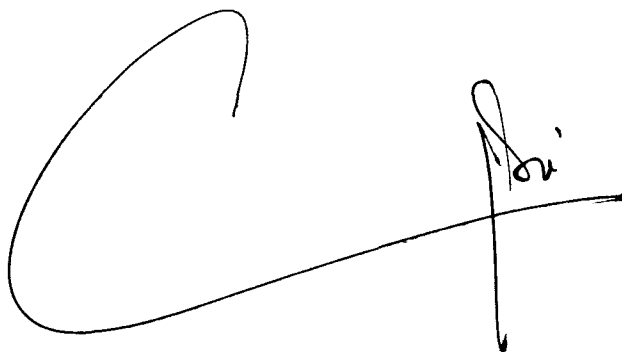
Lista complementaria: 4º abogado Patricio Agustín ROVIRA (D.N.I. Nº 23.147.673), quien quedó ubicado en el cuarto (4º) lugar del orden de mérito correspondiente.

VIII.- Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz:

1º abogado Lucas Alberto COLLA (D.N.I. Nº 29.239.663), 2º abogado Ignacio Ariel SABAS (D.N.I. Nº 22.142.416) y 3º abogado Walter Ernesto ROMERO (D.N.I. Nº 16.435.673), quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar del orden de mérito correspondiente.

Artículo 4º: HACER SABER al Poder Ejecutivo Nacional que oportunamente se pondrá en su conocimiento la conclusión a la que se arribe en el proceso de impugnación de los informes médicos de aptitud psicofísica expedidos por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la C.S.J.N., en relación con dos postulantes.

Artículo 5º: Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 103 del M.P.F. existentes en la Secretaría de Concursos y oportunamente, archívese. -

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a vertical line and a horizontal stroke, with the initials 'AGC' written above the vertical line.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN